

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las doce horas con cuarenta minutos del día once de noviembre del año dos mil veintiuno, a través de la modalidad de videoconferencia se reunieron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Extraordinaria y Solemne, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 24, 28, 31 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, los siguientes Ciudadanos integrantes del Pleno del Consejo:

| | |
|--|--|
| Dra. Paloma Blanco López | Consejera Presidenta |
| Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez | Consejero Electoral |
| Lic. Graciela Díaz Vázquez | Consejera Electoral |
| Mtro. Juan Manuel Ramírez García | Consejero Electoral |
| Dr. Adán Nieto Flores | Consejero Electoral |
| Mtra. Zelandia Bórquez Estrada | Consejera Electoral |
| Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar | Consejero Electoral |
| Lic. José Salvador Mendoza Hernández | Representante del Partido Acción Nacional |
| Lic. Guillermo Navarro Cedillo | Representante del Partido Verde Ecologista de México |
| Mtro. Hayro Omar Leyva Romero | Representante del Partido Conciencia Popular |
| Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez | Representante del Partido Morena |
| Lic. Tomas Galarza Vázquez | Representante del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí |
| Lic. Sharon Jessica Denise Sánchez Piña | Representante del Partido Redes Sociales Progresistas |
| Lic. Jesús Silva Gómez | Representante del Partido Fuerza por México |
| Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez | Secretaria Ejecutiva |

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: Hay 16 integrantes de pleno por consiguiente hay quorum Consejera Presidenta y todos los acuerdos aquí tomados serán válidos, tiene apagado su micrófono Consejera. -----

Dra. Paloma Blanco López: Una disculpa, gracias Secretaria, damos cuenta del numeral segundo de nuestro orden del día que corresponde a la presentación y en su caso aprobación del orden del día por lo que preguntó a las y los integrantes de este consejo si existe alguna observación al mismo, de no ser así pido a la secretaria tome la votación que corresponde a las y los Consejeros. -----

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: Claro que sí, procedo de manera económica a solicitar el sentido de su voto respecto a la aprobación del orden del día, por lo cual solicito levanten la mano si se encuentran de acuerdo con la misma, por consiguiente es aprobado por unanimidad de votos Consejera Presidenta. **Siendo el siguiente:** -----

1. Lista de Asistencia y declaración del **quórum y validez** de la sesión. -----
2. Aprobación del **orden del día**. -----
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Axtla de Terrazas, S.L.P.** -----
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Charcas, S.L.P.** -----
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Ciudad del Maíz, S.L.P.** -----
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Ciudad Valles, S.L.P.-** -----
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Salinas, S.L.P.** -----
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Nicolás Tolentino, S.L.P.** -----

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.** -----
10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tanlajás, S.L.P.** -----
11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Villa de la Paz, S.L.P.-** -----
12. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Villa de Ramos, S.L.P.**-----
13. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Aquismón, S.L.P.** ----
14. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.** -----
15. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Lagunillas, S.L.P.** ----
16. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Matlapa, S.L.P.** -----
17. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Antonio, S.L.P.** -

18. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Ciró de Acosta, S.L.P.** -----
19. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P.** -----
20. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la **Dra. Paloma Blanco López**, en su carácter de Consejera Presidenta del referido organismo, para que suscriba el convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí y el Tribunal Electoral del Estado, a efecto de dar continuidad a los trabajos del **Observatorio de Participación Política de las mujeres en el Estado**, en atención a lo establecido en artículo 15, fracción III, del Reglamento Orgánico del Organismo Electoral. -----
21. Presentación del **informe** que rinde la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con respecto a los resultados definitivos de la elección de Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, derivado de las resoluciones **TESLP/JNE/29/2021 y SUP-JRC-144/2021**, en donde se decretó la nulidad de la votación válida emitida en diversas casillas electorales en el pasado proceso electoral 2020-2021. -----
22. Presentación de los **programas de trabajo 2021-2022**, correspondientes a las comisiones temporales de Evaluación del Proceso Electoral 2020-2021, de actualización de la normativa interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de Investigación y Estudios Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Trabajo en Comisiones. -----
23. Presentación del **informe** que rinde la Secretaria Ejecutiva, respecto a las adecuaciones correspondientes al protocolo de **Seguridad Sanitaria** en relación a la última actualización del semáforo epidemiológico, generado por la pandemia Covid-19.-----

Dra. Paloma Blanco López: Gracias Secretaria, damos cuenta del numeral tercero de nuestro orden del día que corresponde la presentación discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de reglamento para la integración y funcionamiento de los organismos municipales y de participación ciudadana de Axtla de Terrazas San Luis Potosí, para la cuál cedo la palabra al consejero Juan Manuel Ramírez García para su desahogo.-----

Mtro. Juan Manuel Ramírez García: Gracias Presidenta, buenos días a todas y todos, antes de proceder a desarrollar este punto quisiera solicitar al Pleno, si estarían de acuerdo

que pudiésemos abordar los puntos del orden del día tres al diecinueve digamos en un solo bloque, en el entendido que las propuestas de dictamen que se ponen a consideración de este Honorable Pleno pues tienen la misma resolución, es decir lo que se propone es validar los proyectos de reglamentos de integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana en el caso de diecisiete ayuntamientos, entonces lo pongo a su consideración para poner poder exponer digamos no sé en un solo punto, en un solo momento estos diecisiete dictámenes que están integrados en este orden del día.-----

Dra. Paloma Blanco López: Bien queda a la consideración de las y los integrantes del Pleno, pido a la Secretaria proceda tomar la votación correspondiente a las consejeras y los consejeros tomando en consideración que a cada uno de los puntos les recaerá un número de acuerdo. -----

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: Gracias Consejera Presidenta, no sé si alguno tenga inconveniente en que sea de esta manera, por favor levanten la mano de estar de acuerdo, están todos de acuerdo por consiguiente será aprobada esta manera de llevar a cabo la presentación. -----

Mtro. Juan Manuel Ramírez García: Gracias, entonces si me permiten procedo a desarrollar los puntos que tienen que ver con los agendados del punto tres al diecinueve del orden del día, que tienen que ver con los proyectos de dictámenes de este Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se validan los proyectos de reglamentos para la integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana para los Ayuntamientos de Axtla de Terrazas, Charcas, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Salinas, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Tanlajás, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Aquismón, Cerritos, Lagunillas, Matlapa, San Antonio, San Ciró de Acosta y San Luis Potosí. Como ustedes se podrán haber dado cuenta de lo que está contenido en esos proyectos de dictámenes se hizo una valoración respecto del cumplimiento de estos proyectos de reglamentos para la integración y funcionamiento de organismos de participación ciudadana de los ayuntamientos ya referidos respecto de su apego a distintos requerimientos y principios que contienen los Lineamientos que emitió este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el pasado veintinueve de septiembre, Lineamientos para la Expedición de Reglamentos Municipales, para la Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí, así como para la emisión de Opiniones Técnicas, respecto a la Metodología a aplicar en su Integración. A través de la Comisión de Capacitación pudimos valorar el cumplimiento al apego de estos proyectos de reglamentos, cómo señalaba distintos criterios que se establecen por parte de los Lineamientos aprobados por el Consejo y en ese sentido no se encuentra razón para negar digamos, la validez de estos proyectos de reglamentos de integración y funcionamiento de organismos de participación ciudadana, esencialmente me voy a permitir leer lo que desde la Comisión y desde la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Participación Ciudadana se pudo dar cuenta de estos reglamentos. Primero se determina que la estructura y el contenido de los proyectos de reglamentos cumplen a cabalidad con los requerimientos mínimos sugeridos dentro de los Lineamientos referidos, también se da cuenta que en el desarrollo de su normatividad la administración municipal ha establecido con claridad y precisión los tipos y modalidades de organismos de participación ciudadana, ello acordé al contenido con los artículos segundo al onceavo de los Lineamientos referidos, también se da cuenta de que los enfoques, principios rectores y criterios orientadores para la interpretación y aplicación de las normas contenidas en los proyectos de reglamento atienden plenamente el artículo séptimo de los Lineamientos

correspondientes emitidos por este Organismo Electoral, también se dio cuenta de las administraciones han establecido claramente los criterios utilizados para el establecimiento de las demarcaciones territoriales a considerar en los ejercicios de integración de los organismos de participación ciudadana, por lo tanto se considera que se cubre lo requerido en el título segundo, capítulo tercero de los Lineamientos emitidos por el CEEPAC. En cuanto a las etapas para la integración de los organismos de participación ciudadana, la propuesta refleja las recomendaciones requeridas en el título tercero de los lineamientos ya referidos, los procedimientos establecidos para la emisión y difusión de las convocatorias garantizan los principios de mayor accesibilidad e inclusión, paridad de género y máxima publicidad con lo cual se obedece a lo dictado en el capítulo segundo referente a la emisión y difusión de las convocatorias, me detengo un poco, es importante señalar que dichas convocatorias pues también serán revisadas, bueno en su oportunidad serán remitidas por parte de los ayuntamientos a este CEEPAC, para su validación. También a efecto de garantizar la mayor participación de la ciudadanía en la elección de los integrantes de los organismos de participación ciudadana para la programación de las asambleas las administraciones municipales han atendido a que estos serán llevadas a cabo los fines de semana cómo está establecido en el artículo cincuenta y seis de los lineamientos emitidos por el organismo electoral. En lo referente a la etapa de registro, las administraciones municipales atienden a los cambios derivados de la modificación de los Lineamientos referidos, así como se establece que el plazo será de siete días hábiles con lo cual se cumple a cabalidad con el artículo sesenta y cuatro de los lineamientos en cita. En cuanto a los requisitos para integrar los organismos de participación ciudadana que se establecen en sus propuestas se tiene bien dar el visto bueno pues todos ellos favorecen la inclusión y no discriminación atendiendo cabalmente lo requerido en los artículos veintidós; veintitrés; veinticuatro y veinticinco de los Lineamientos en comentó. Se tuvo bien dar la aprobación a los mecanismos establecidos referentes a las asambleas para la integración de los organismos de participación ciudadana ya que se considera que efectivamente otorgan el espacio necesario para la expresión de la ciudadanía y garantizan las condiciones para llevar a cabo la elección de la mesa directiva de los organismos de participación ciudadana respectivo. Asimismo, se puede afirmar que el procedimiento por el cual se validará y constatarán los actos realizados en la asamblea correspondiente, atienden a lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el capítulo cinco de los Lineamientos respectivos, además de todo lo anterior las administraciones municipales atendieron a las sugerencias (inaudible). Perdón además de todo lo anterior las administraciones atendieron a la sugerencia de incluir un nuevo capítulo referente a la observación de las asambleas que incluye las facilidades que el funcionariado municipal debe brindar a las y los observadores, así como los derechos y obligaciones de dichas figuras de observación, de acuerdo a lo plasmado en el capítulo cinco; título cuarto de los Lineamientos emitidos por (inaudible), por último los proyectos de reglamentos se pudieron encontrar las modificaciones sugeridas en cuanto a la inscripción del protocolo sanitario, las causas de nulidad, así como las que corresponden a los demás organismos de participación ciudadana y aquellas relativas a la transparencia y protección de datos personales. Por lo anterior, es que se propone a este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobar o validar los proyectos de reglamentos de los organismos de participación ciudadana de los ayuntamientos ya referidos. Eso sería lo que tengo que relatar y estoy a su consideración para cualquier duda o comentario al respecto, muchas gracias es cuánto Consejera Presidenta. -----

Dra. Paloma Blanco López: Bien a la consideración de las y los integrantes de este Consejo, pido a la Secretaria proceda a tomar la votación correspondiente a las y los Consejeros, tomando nuevamente en consideración que a cada uno de los puntos recaerá un número de acuerdo. -----

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: Claro que sí Consejera Presidenta, procedo de manera nominal a solicitar el sentido de su voto de los acuerdos aquí planteados y señalando, como dice la Consejera Presidenta, que a cada uno de estos se le asignará un número de acuerdo específico. Por consiguiente son aprobados por unanimidad de votos. -----

Dra. Paloma Blanco López: Bien, gracias Secretaria, damos cuenta del numeral vigésimo de nuestro orden del día referente a la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta, del referido organismo para que suscriba el convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí y el Tribunal Electoral del Estado, a fin de dar continuidad a los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado, en atención a lo establecido en el artículo quince, fracción tercera del Reglamento Orgánico del Organismo Electoral, para lo cual cedo la palabra a la Secretaria Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, para su desahogo. -----

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: Gracias Consejera Presidenta, este documento fue circulado en tiempo y forma por lo cual solicito la despena de la lectura Integra del mismo para irnos directamente los puntos resolutivos, muchas gracias. Como mencionó la Consejera Presidenta, este acuerdo tiene como finalidad dar continuidad a los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres y el proyecto va en el siguiente sentido, Primero la capacidad de este Pleno de la emisión de presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarenta y cuatro, fracción primera inciso a) de la Ley Electoral del Estado, así como el artículo quince, fracción tercera del Reglamento Orgánico del referido Organismo. Segundo, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana autoriza la Doctora Paloma Blanco López, Consejera Presidenta del Organismo, a que suscribe el convenio de colaboración y coordinación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí a efecto de promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en el estado de San Luis Potosí, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres formado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado y el Instituto de las Mujeres, que tendrá como fin impulsar la participación política de las mujeres en México en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, las Leyes Federales y Estatales relativas en materia de igualdad de género. Tercero se instruye a la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales coadyuve con la presidencia en los trabajos preparatorias de firma y seguimiento de dicho convenio. Cuarto, notifíquese el presente acuerdo a las y los integrantes del Pleno de este organismo, a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, a la Comisión Temporal de Inclusión y a la Titularidad de la Coordinación de Género e Inclusión. Quinto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo a que ordene la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Organismo, así como la página web, a su consideración. -----

Dra. Paloma Blanco López: Bien pido a la Secretaria, proceda tomar la votación correspondiente a las y los Consejeros. -----

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: No sé si alguien tiene alguna consideración antes, de no ser así procedo a tomar de manera nominal a solicitar el sentido de su voto respecto al acuerdo aquí planteado Por consiguiente es aprobado por unanimidad de votos.

Dra. Paloma Blanco López: Gracias secretaria damos cuenta del numeral vigésimo primero de nuestro orden del día referente a la presentación del informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con respecto a los resultados definitivos de la elección de Gobernador Constitucional del estado de San Luis Potosí, derivado de las resoluciones veintinueve, dos mil veintiuno y ciento cuarenta y cuatro, dos mil veintiuno, en dónde se decretó la nulidad de la votación válida emitida en diversas casillas electorales en el pasado proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, para lo cual cedo la palabra a la Secretaria, Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, para su desahogo. -----

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: Gracias Consejera Presidenta, les informo que el domingo seis de junio del dos mil veintiuno, se celebraron elecciones para la renovación de la Gubernatura en el estado de San Luis Potosí, el domingo trece de junio del año en comento se llevó a cabo el cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del estado de San Luis Potosí, cómo lo establece el artículo cuatrocientos dieciocho de la Ley Electoral del Estado, arrojando los siguientes resultados PAN, PRI, PRD, Conciencia Popular, cuatrocientos mil doscientos setenta y tres; PT, Verde Ecologista de México, cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis; Movimiento Ciudadano, treinta y un mil quinientos veintisiete; Morena, ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres; Nueva Alianza San Luis, doce mil ciento noventa y nueve; Encuentro Solidario, doce mil ochocientos ochenta y nueve; Redes Sociales Progresistas, ciento cinco mil ochocientos setenta; Fuerza por México, seis mil noventa y tres; José Arturo Segoviano García, cuatro mil trescientos treinta; candidatos no registrados, dos mil quinientos treinta y ocho, dando una votación válida emitida de un millón ciento setenta y tres mil ciento dieciocho; votos nulos cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho y votación emitida un millón doscientos quince mil trescientos cincuenta y seis. Por otra parte, en fecha diecisiete de junio los actores PAN, PRI, PRD y Conciencia Popular, así como el actor César Octavio Pedroza Gaitán ex candidato para la Gubernatura en el estado por la coalición Sí por San Luis, conformada por los partidos políticos recurrentes promovieron ante el Tribunal Electoral del Estado de San Luis, juicio de nulidad electoral y juicio ciudadano, respectivamente, integrándose los números de expedientes de TESLP/JRC/29/2021 y TESLP/JDC/129/2021, para controvertir la sesión de cómputo de la elección de la Gubernatura del estado, la declaración de validez de dicha elección, así como la entrega de las constancias de mayoría como gobernador electo al candidato propuesto por la coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí, integrada por el partido Verde Ecologista de México y partido del Trabajo, en ese sentido el treinta de junio del año en curso el Tribunal Electoral del Estado, emitió resolución en la que anula la votación de treinta y un casillas que al efecto para las siguientes 266 C5; 326 C2; 350 B; 572 E1; 796 C3; 809 C2; 942 B; 943 C1; 944 C2; 944 C3; 1060 B; 1120 C3; 1125 C2; 1261 C1; 1263 B; 1273 C11; 1273 C12; 1273 C3; 1274 C15; 1281 B; 1303 C1; 1303 C2; 1304 C17; 1304 C7; 1315 C4; 1316 E1C3; 1316 E1C7 (X7);1407 B; 1801 B; 1803 B; 1808 C1, modificó el cómputo de la elección y confirma la declaración de validez de la elección de Gubernatura del estado, así como la entrega de la constancia de mayoría como Gobernador electo al C. José Ricardo Gallardo Cardona, propuesto por la coalición Juntos

haremos historia en San Luis Potosí, integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y del Trabajo. Inconformes con lo anterior, el tres de agosto del año que transcurre, los actores promovieron, respectivamente, juicio de revisión constitucional electoral y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se integraron los expedientes SUP-JRC-144/2021 y SUP-JDC1139/2021. En esa tesitura, el veintidós de septiembre del dos mil veintiuno, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite sentencia en la que modifica la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el expediente TESLP/JNE/29/2021 y su acumulado; dentro de la sentencia emitida por Sala Superior, se modifica el cómputo de la elección de la Gubernatura del estado de San Luis Potosí, y se confirma la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría a favor de José Ricardo Gallardo Cardona, candidato de la coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí, integrada por los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, toda vez que consideraron que la modificación aludida no es suficiente para cambiar el resultado de la elección. Al considerar la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, haberse actualizado la causal de nulidad prevista en el artículo cincuenta y seis, fracción séptima de la Ley de Justicia Local, se decreta que debe anularse la votación recibida en las casillas siguientes: 562 C1, 774 B, 774 C7, 779 B, 781 B, 781 C2, 781 C6, 782 B, 782 C3, 791 B, 1253 C7, 1255 C, 1273 C10, 1287 C4, 1304 C11 y 1316 E1C2. En relación con lo anterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recompone el cómputo de la elección de Gobernador del estado, tomando en consideración la votación de las casillas que se anularon arrojando los siguientes resultados: Para la coalición PAN, PRI, PRD y Conciencia Popular, trecientos noventa y siete mil ciento treinta y ocho; partido del Trabajo y Verde, cuatrocientos cuarenta y nueve mil trecientos once; Movimiento Ciudadano treinta y un mil ciento dieciséis; Morena, ciento treinta y siete mil ochocientos setenta y tres; Nueva Alianza San Luis, doce mil noventa y uno; Encuentro Solidario, doce mil setecientos noventa y nueve; Redes Sociales Progresistas, ciento cinco mil trecientos cuarenta y siete; Fuerza por México, seis mil veinticuatro; José Arturo Segoviano García, cuatro mil doscientos cincuenta y cinco; candidatos no registrados, dos mil cuatrocientos ochenta y siete; dando una votación válida emitida de un millón ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno; votos nulos, cuarenta y un mil ochocientos ochenta y seis y votación emitida un millón doscientos mil trecientos veintisiete. Por otro lado, con base en la recomposición del cómputo de la elección de Gobernador del estado que emite la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución en comento, con fecha veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, el Maestro Edgardo Uriel Morales Ramírez, titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos entregó un memorándum en donde realizó el cálculo para obtener la votación válida emitida por partido político, arrojando los siguientes resultados, partido Acción Nacional, total doscientos catorce mil trecientos sesenta y nueve, votación válida emitida dieciocho punto cincuenta por ciento; partido Revolucionario Institucional, total ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta y ocho, votación válida emitida, doce punto vendidos por ciento; partido de la Revolución Democrática, veintiséis mil setecientos noventa y siete, dos punto treinta y uno por ciento; partido del Trabajo, setenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho, seis punto cuarenta y seis por ciento; partido Verde Ecologista de México, trecientos setenta y cuatro mil ochocientos veintidós, dando un total de treinta y dos punto treinta y cinco por ciento; partido Conciencia Popular, catorce mil cuatrocientos noventa y siete, con un total de la votación válida emitida de uno punto veinticinco por ciento; Movimiento Ciudadano, treinta y un mil ciento dieciséis, con una

votación valida emitida de dos punto sesenta y nueve por ciento; Morena, ciento treinta y siete mil ochocientos setenta y tres, con votación valida emitida de once punto noventa por ciento; Nueva Alianza San Luis, doce mil noventa y uno, con una votación valida emitida de uno punto cero cuatro por ciento; Encuentro Solidario, doce mil setecientos noventa y nueve, con uno punto diez por ciento; Redes Sociales Progresistas, ciento cinco mil trescientos cuarenta y siete, con una votación valida emitida de nueve punto cero nueve por ciento; Fuerza por México, seis mil veinticuatro, una votación valida emitida punto quinientos veinte por ciento; José Arturo Segoviano, cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, con punto trescientos setenta y siete por ciento y candidatos no registrados dos mil cuatrocientos ochenta y siete, dando una votación valida emitida de cero punto veintiuno por ciento. Es cuanto que tengo que informar esta Secretaria. -----

Dra. Paloma Blanco López: Bien a la consideración de las los integrantes de este Consejo. Gracias Secretaria damos cuenta de numeral vigésimo segundo de nuestro orden del día a la presentación de los programas de trabajo dos mil veintiuno, dos mil veintidós, correspondientes a las comisiones temporales de Evaluación del Proceso Electoral, dos mil veinte, dos mil veintiuno, Actualización de la Normatividad Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de Investigación y Estudios Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento de Trabajo en Comisiones, para lo cual cedo la palabra a la Secretaria Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, para su desahogo.-----

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: Gracias presidenta le informo que se recibieron tres planes de trabajo, los mismos fueron circulados al Pleno, el primero fue mediante oficio signado por la Licenciada Graciela Díaz Vázquez, en la cual da cuenta a este Pleno del plan de trabajo dos mil veintiuno, dos mil veintidós, de la Comisión Temporal para la Actualización de la Normativa Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; el segundo oficio está asignado por el Doctor Adán Nieto flores, en dónde nos da cuenta de la aprobación por parte de los integrantes de la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del plan de trabajo de la citada comisión para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, dos mil veintidós, y por último recibimos oficio signado por el Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar, en dónde pone a consideración de este Pleno el plan que fue aprobado por la Comisión Temporal para la Evaluación del Proceso Electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, a su consideración Consejera Presidenta. -----

Dra. Paloma Blanco López: Bien a la consideración de las y los integrantes de este Consejo, gracias Secretaria, damos cuenta del numeral vigésimo tercero de nuestro orden del día que corresponde la presentación del informe que rinde la secretaría ejecutiva respecto a las adecuaciones correspondientes al protocolo de seguridad sanitaria en relación a la última actualización del semáforo epidemiológico generado por la pandemia Covid-19, para lo cual se da la palabra la Secretaria Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, para su desahogo. -----

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez: Gracias Consejera Presidenta, informo que el ocho de noviembre, se recibió ante esta Secretaría Ejecutiva, informe de Licenciado Salvador Hernández Hervert, Director de Recursos Humanos, en dónde señala lo siguiente, por medio del presente reciba un cordial saludo en atención a su memorando me permito informar a Usted lo siguiente, en atención al Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se establecen las reglas mediante las cuales el personal del Consejo laborara de manera presencial en las instalaciones del

Organismo Electoral, con respecto a la pandemia generalizada virus SARS-COV-2 COVID-19 y de conformidad a la nueva normalidad al encontrarnos en semáforo color verde todo el personal del Organismo, labora completo su jornada en forma presencial en las oficinas del Organismo Electoral, de lunes a viernes dentro de los horarios siguientes, hay tres horarios de ocho a tres de la tarde, de ocho treinta a tres treinta y de nueve a cuatro de la tarde, de igual manera aprovecho para informarle que respecto al esquema de vacunación del personal del organismo electoral Incluyendo los prestadores de servicio social, resulta lo siguiente, noventa y ocho personas con su esquema de vacunación completo, una persona que recibido la primera dosis de dos y dos personas que por su voluntad no se han vacunado. Asimismo, aprovecha el presente para informarle que hasta la fecha no tenemos ninguna incapacidad de personas del Organismo que se encuentre diagnosticado o haya dado positivo al virus SARS COV-2 COVID-19 a su consideración. -----

Dra. Paloma Blanco López: Bien queda la consideración de las y los integrantes de este Consejo no habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con once minutos del día de la fecha se da por concluida esta sesión extraordinaria dándose por enteradas y notificadas las personas presentes de los acuerdos e informes aquí tomados gracias y buenas tardes a todas y todos.-----

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

521/11/2021. Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, **el Orden del Día.**-----

522/11/2021. Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Axtla de Terrazas, S.L.P.** -----

523/11/2021. Punto 4 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Charcas, S.L.P.** -----

524/11/2021. Punto 5 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Ciudad del Maíz, S.L.P.** -----

525/11/2021. Punto 6 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Ciudad Valles, S.L.P.** -----

526/11/2021. Punto **7** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Salinas, S.L.P.** -----

527/11/2021. Punto **8** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Nicolás Tolentino, S.L.P.** -----

528/11/2021. Punto **9** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.** -----

529/11/2021. Punto **10** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tanlajás, S.L.P.**

530/11/2021. Punto **11** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Villa de la Paz, S.L.P.** -----

531/11/2021. Punto **12** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Villa de Ramos, S.L.P.** -----

532/11/2021. Punto **13** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Aquismón, S.L.P.** -----

533/11/2021. Punto **14** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.** -----

534/11/2021. Punto **15** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la

Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Lagunillas, S.L.P.** -----

535/11/2021. Punto **16** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Matlapa, S.L.P.** -----

536/11/2021. Punto **17** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Antonio, S.L.P.** -----

537/11/2021. Punto **18** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Ciró de Acosta, S.L.P.** -----

538/11/2021. Punto **19** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P.** -----

539/11/2021. Punto **20** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la **Dra. Paloma Blanco López**, en su carácter de Consejera Presidenta del referido organismo, para que suscriba el convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí y el Tribunal Electoral del Estado, a efecto de dar continuidad a los trabajos del **Observatorio de Participación Política de las mujeres en el Estado**, en atención a lo establecido en artículo 15, fracción III, del Reglamento Orgánico del Organismo Electoral. -----

La presente acta consta de **13 fojas útiles por su lado anverso**, firmando al margen y al calce las y los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y **20 anexos correspondientes a los acuerdos tomados e informes rendidos en la presente sesión extraordinaria.** -----
